



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exp-UNC: 0042699/2011

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Paola Marina OLAVIAGA (Mat. 199308347) solicita una prórroga del vencimiento del Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Olaviaga;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 3 a la 6;

A lo informado por la profesora del Practicanato Profesional de Farmacia, fs.7;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 8;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la alumna Paola Marina OLAVIAGA (Mat. 199308347), por única vez, la prórroga del vencimiento del Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia, hasta la época de examen de febrero-marzo del año 2012.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

RESOLUCIÓN Nº 818

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC